



ACTA REUNIÓN CAFAER 72

- FECHA:** Bogotá, 09 de enero del 2026
- HORA:** 07:00 a.m. a 2:00 p.m.
- LUGAR:** Ministerio de Minas y Energía
- ASISTENTES:** Edwin Palma Egea, Ministro de Minas y Energía
Karen Schutt Esmeral, Viceministra de Energía
Víctor José Paternina Novoa, Director de Energía Eléctrica.
- INVITADOS:** Martha Barreto Mantilla, Coordinadora del Grupo Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano.

Siendo las 07:00 a.m. del 09 de enero del 2026, mediante la modalidad asincrónica se reunieron los miembros del Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas -CAFAER.

El orden del día propuesto para el comité fue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la secretaría técnica
2. Verificación del quórum
3. Normatividad y aspectos generales del FAER
4. Informe sobre recursos disponibles
5. Seguimiento a proyecto aprobado en CAFAER 71 – Vigencia 2025
6. Proyectos con viabilidad técnica y financiera por parte de la UPME
7. Orden de Elegibilidad
8. Recomendaciones de la Dirección de Energía Eléctrica
9. Decisión del comité

Una vez revisado el orden del día, los miembros del Comité lo aprueban por unanimidad.

DESARROLLO:

1. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

El Comité aprobó y designó como Secretaria Técnica del presente CAFAER– Sesión 72 – a la Coordinadora del Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano, profesional Martha Barreto M.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría Técnica valida el cumplimiento del quórum para la toma de decisiones, realizando el llamado a lista de cada uno de los miembros del comité de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015:

- Edwin Palma Egea - Ministro de Minas y Energía
- Karen Schutt Esmeral, Viceministra de Energía
- Víctor José Paternina Novoa - Director de Energía

3. NORMATIVIDAD Y ASPECTOS GENERALES

a. Objeto FAER

Todos los recursos del FAER se utilizarán para financiar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas, que permita ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía.

b. Mecanismos para la aprobación de los recursos por parte del FAER

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME dio la viabilidad técnica y financiera a los proyectos presentados ante esta, teniendo en cuenta algunos de los siguientes mecanismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.10. del Decreto 1073 de 2015:

- i. Proyectos presentados por los OR a la CREG y que no serán remunerados mediante los cargos de distribución
- ii. Proyectos presentados por los OR a la UPME
- iii. Proyectos adjudicados mediante convocatorias que podrán ser realizadas por el MME o la entidad delegada por este.
- iv. Proyectos estratégicos por su impacto económico o social — Para cumplimiento de metas o programas nacionales o estratégicos por su afectación económica y social.

4. INFORME SOBRE RECURSOS DISPONIBLES

Se informa al comité CAFAER que el presupuesto disponible para la asignación de recursos de

los proyectos cuyo objeto sea ampliar la cobertura de energía eléctrica en las Zonas Rurales Interconectadas, es de \$ 99.995.474.716 (m/cte) para la vigencia 2026.

La distribución de los recursos financieros del fondo FAER para ejecución de proyectos se encuentran en la siguiente tabla:

Proyecto de inversión: BPIN 2018011001048	2026
Apropiación	\$ 195.600.000.000
Vigencias Futuras I (Contratos 2024)	\$ 33.164.990.833
Vigencias Futuras II (Contratos 2025)	\$ 62.439.534.451
RECURSOS DISPONIBLES	\$ 99.995.474.716

5. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

La Dirección de Energía Eléctrica informa al Comité que el proyecto FAER No. 1515, correspondiente al departamento del Caquetá, el cual fue aprobado por el Comité de Administración del FAER en sesión CAFAER 71 de la vigencia 2025, contó con la respectiva viabilidad técnica y financiera emitida por la UPME, así como con la aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se allegó al MME el día 30 de diciembre de 2025, lo que imposibilitó proceder con la contratación del proyecto.

En ese sentido, se presenta al Comité CAFAER 72 el seguimiento del proyecto, con el fin de dejar constancia de las actuaciones realizadas, la disponibilidad de recursos en la vigencia 2026 y la continuidad de la asignación de recursos del FAER para su ejecución.

6. PROYECTOS CON VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

De acuerdo con las comunicaciones allegadas por parte de la UPME a la Dirección de Energía Eléctrica, a continuación se presentan los proyectos que cuentan con viabilidad técnica y financiera favorable emitida por dicha Entidad:

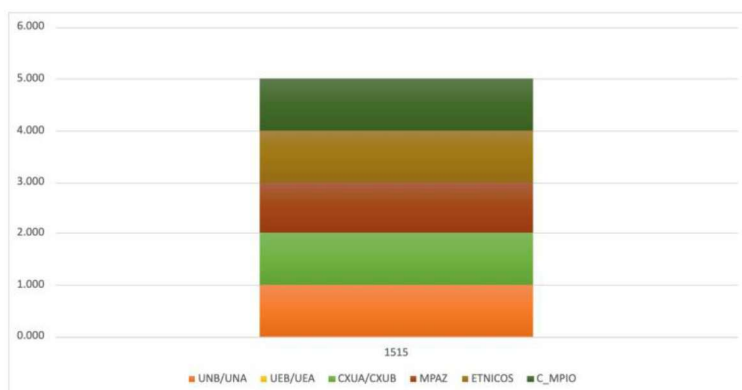
FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS TOTALES	VALOR DEL PROYECTO
1515	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, FLORENCIA Y EL DONCELLLO	448	\$14.125.074.818,00
TOTAL			448	\$14.125.074.818,00

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para la asignación de recursos del FAER, se aplicarán los siguientes criterios de elegibilidad de proyectos, conforme a lo establecido en la Resolución 40379 de 2023:

$$OEP = \frac{UN_B}{UN_A} * 20\% + \frac{UE_B}{UE_A} * 5\% + \frac{CxU_A}{CxU_B} * 25\% + M_{paz} * 20\% + E_{nicos} * 15\% + C_{mpio} 15\%$$

$\frac{UN_B}{UN_A}$	Número de usuarios nuevos
$\frac{UE_B}{UE_A}$	Número de usuarios existentes
$\frac{CxU_B}{CxU_A}$	Costo por usuario
M_{PAZ}	Municipio ZOMAC y/o PDET
E_{eticos}	Usuarios Éticos
C_{mpio}	Municipios Categoría 5



Se considerarán los siguientes criterios de elegibilidad de los proyectos, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 40379 de 2023:

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS A BENEFICIAR	CxU	OEP %	VALOR ACUMULADO
1515	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, FLORENCIA Y EL DONCELLLO	\$14.125.074.818	448	\$31.529.184,86	95,00%	\$14.125.074.818
TOTAL			\$14.125.074.818	448			

8. RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Aprobar la continuidad de la contratación y asignación de recursos del proyecto FAER No. 1515 (Caquetá), orientado a la ampliación de cobertura de energía eléctrica, que beneficiará a 448 nuevos usuarios por un valor total de \$14.125.074.818 pesos colombianos (COP) antes del 31 de enero de 2026 con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías.

9. DECISIÓN DEL COMITÉ

- ✓ Aprobar la asignación de recursos del FAER para financiar un (1) proyecto que cuenta con

viabilidad técnica y financiera por la UPME para la construcción de redes de Media y Baja Tensión con montaje de subestaciones tipo poste para la zona rural de los Municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Florencia y El Doncello en el Departamento del Caquetá que beneficiara a 448 usuarios por valor de \$14.125.074.818 pesos colombianos (COP) y solicitar a la Dirección de Energía adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales que se requieran antes del 31 de enero de 2026 con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías.

En constancia firman:



VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
Director de Dirección de Energía



KAREN SCHUTT ESMERAL
Viceministra de Energía Eléctrica



EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía Eléctrica